



ESCRITURA PÚBLICA NRO.

2015-01-01-003-P00727

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

PABLO XAVIER IDROVO VÉLEZ y SRA.

A FAVOR DE:

CARLOTA LUCÍA VÉLEZ VILLACIS y

LUPE IRENE VÉLEZ VILLACIS

CUANTÍA: \$400.00

***** AZ *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los
TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante
mí, DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA
TERCERA DEL CANTÓN CUENCA. Comparecen a la celebración de este
contrato, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges PABLO XAVIER
IDROVO VÉLEZ y GRACE PAULINA ULLAURI VÁZQUEZ; y, por otra parte
en calidad de cesionarias la señora CARLOTA LUCÍA VÉLEZ VILLACIS y la
señorita LUPE IRENE VÉLEZ VILLACIS, los comparecientes son mayores de
edad, portadores de las cédulas de ciudadanía números 0102764321,
0103527321, 0100888162 y 0100036714 respectivamente, manifestando ser

de estado civil casados, divorciada y soltera en su orden, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes, de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en los términos que siguen: **PRIMERA COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges **PABLO XAVIER IDROVO VÉLEZ** y **GRACE PAULINA ULLAURI VÁZQUEZ**, y, por otra parte en calidad de cesionarias la señora **CARLOTA LUCÍA VÉLEZ VILLACÍS** y la señorita **LUPE IRENE VÉLEZ VILLACÍS**, los comparecientes son mayores de edad, manifestando ser de estado civil casados, divorciada y soltera en su orden, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA ANTECEDENTES.** Los comparecientes son socios de la **COMPAÑÍA** denominada **SERLOGIV LOGISTIV CIA. LTDA.** La Compañía fue constituida mediante acto escriturario celebrado en la Notaría Tercera del cantón Cuenca, con fecha: doce de abril de dos mil once, escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número trescientos treinta y siete del seis de mayo de dos mil once, acto que además fue autorizado mediante resolución



número: SC-DIC-C-11-287 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, los cedentes son propietarios del cien por ciento de las participaciones de la Compañía SERLOGIV LOGISTIV CIA. LTDA., la misma que tiene cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. **TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes anotados libre y voluntariamente, con todos los derechos que son inherentes, el señor PABLO XAVIER IDROVO transfiere doscientas noventa y ocho participaciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora CARLOTA LUCÍA VÉLEZ VILLACIS. La señora CARLOTA LUCÍA VÉLEZ VILLACIS acepta cesión hecha a su favor. La señora Grace Paulina Ullaun Vázquez transfiere ciento dos participaciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señorita LUPE IRENE VÉLEZ VILLACIS. La señorita LUPE IRENE VÉLEZ VILLACIS acepta esta cesión hecha a su favor. El cuadro de socios y el porcentaje de participaciones quedaría como sigue:

Nombre de socio	Número de participaciones	Valor	Porcentaje
CARLOTA LUCIA VELEZ VILLACIS	298	\$ 298,00	74.5%
LUPE IRENE VELEZ VILLACIS	102	\$ 102,00	25.5%

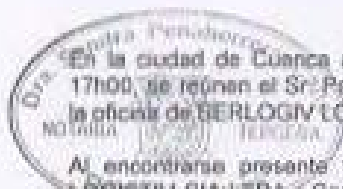
CUARTA: PRECIO.- El precio total de la transferencia de participaciones materia de este instrumento es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, valor que los cedentes aceptan haberlo recibido de contado sin que tenga reclamo alguno que hacer por esta razón. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan las cláusulas de esta escritura

de cesión de participaciones por beneficiar a sus intereses. **SEXTA:**

CERTIFICADO.- Será parte integrante de esta escritura el certificado suscrito por el Gerente General de la Compañía SERLOGIV LOGISTIV CIA. LTDA. De acuerdo a lo que ordena el artículo ciento trece de la ley de Compañías.

SÉPTIMA: DECLARACIONES.- De esta cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución en la Notaría TERCERA de Cuenca; así como en el Registro Mercantil y se la hará saber a la Intendencia de Compañías de Cuenca, para los fines legales pertinentes. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. **ATENTAMENTE,**
DOCTOR JAVIER PEÑA, MATRÍCULA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública a fin de que surtan los efectos de ley. Los otorgantes me presentan sus cédulas de identidad respectivas. A continuación se insertan los documentos habilitantes.

ESPACIO EN BLANCO



En la ciudad de Cuernavaca a los 18 días del mes marzo de 2015, siendo las 17h00, se reúnen el Sr. Pablo Idrovo Vélez, e Ing. Paulina Ullauri Vázquez en la oficina de SERLOGIV LOGISTIV CIA LTDA.

Al encontrarse presente todos los accionistas de la empresa SERLOGIV LOGISTIV CIA LTDA. Con el 100% de participaciones se decide constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS. Para discutir el siguiente orden del día.

Los miembros de la junta aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Aprobar y aceptar la cesión de 298 participaciones de un dólar del Sr. Pablo Idrovo Vélez a favor de la Sra. Carlota Lucia Vélez Vilacis
2. Aprobar y aceptar la cesión de 102 participaciones de un dólar de la Sra. Grace Paulina Ullauri Vázquez a favor de la Sra. Lupe Irene Vélez Vilacis
3. Conocer y aceptar la renuncia de la Sra. Grace Paulina Ullauri Vázquez al cargo de Presidente de la compañía SERLOGIV LOGISTIV CIA LTDA.
4. Nombrar nuevo Presidente de la Compañía

1. Se pone en conocimiento que el Sr. Pablo Idrovo Vélez cede 298 participaciones favor de la Sra. Carlota Lucia Vélez Vilacis, lo cual se acepta por unanimidad.
2. Se pone en conocimiento que la Sra. Grace Paulina Ullauri Vázquez cede 102 participaciones favor de la Sra. Lupe Irene Vélez Vilacis lo cual se acepta por unanimidad.
3. Se da lectura a la renuncia de la Sra. Grace Paulina Ullauri Vázquez al cargo de Presidente y se acepta por unanimidad.
4. Se nombra a la Sra. Carlota Lucia Vélez Vilacis como presidente de la compañía.

Se da lectura del acta y este es aprobado por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por los socios y la secretaria


Paulina Ullauri Vázquez
Socia/Presidente


Pablo Idrovo V.
Gerente/Secretario



Yo, PABLO XAVIER IDROVO VELEZ con cedula de ciudadanía no. 0102764321 en mi calidad de Gerente General de la compañía SERLOGIV LOGISTV CIA. LTDA.

CERTIFICO

Que el día de hoy se celebró en las oficinas de la compañía la junta general de accionistas en la cual se aprobó la cesión de participaciones de Pablo Xavier Idrovo Vélez y Graciela Paulina Ullauri Vázquez en favor de Carlota Lucía Vélez Villacís y Lupe Irene Vélez Villacís.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

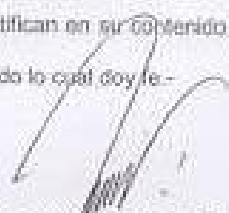
Cuenca, 18 de marzo de 2019.

Pablo Idrovo Velez
Gerente

ESPACIO EN BLANCO



Hasta aquí los documentos habilitados que quedan insertos. Esta se
escritura íntegramente a quienes comparecen, por mí la Notaria, se otorgan y
ratifican en su contenido y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, de
todo lo cual soy fe.


PABLO XAVIER INOVO VELEZ
C.C. 0102764321

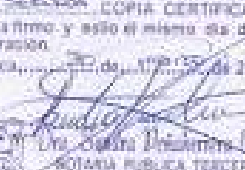

GRACE PAULINA ULLAURI VAZQUEZ
C.C. 010352332-1


CARLOTA LUCIA VELEZ VILLACIS
C.C. 0106898163


LUPE IRENE VELEZ VILLACIS
C.C. 010005677-4



Se otorga ante mí, en fe de esta, confiere
esta, ~~se otorga~~ COPIA CERTIFICADA,
que la firmo y asilo el mismo día de su
celebración.
Cuenca, ... de ... de 2015.


Dra. Sandra Pandoherren Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR





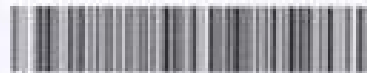
Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución, de la compañía denominada "SERLOVIG LOGISTIV CIA. LTDA.", otorgada en la notaría tercera a mi cargo, en fecha 12 de Abril del año 2011, senté razón de la Transferencia de Participaciones que consta de esta escritura.- Cuenca, 07 de Abril de 2015.- La Notaría -

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000002855



20150101003000188

NOTARÍA PERAHERRERA CALLE SANGRA MARQUITA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARCIAL N° 20150101003000188

DATOS	
TIPO DE RAZÓN	RAZÓN MARCIAL
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCIÓN DE COMPRA
FECHA DE OTORGAMIENTO	13-ABRIL-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO	147

INTERVENIENTES			
INTERVENIENTE POR			
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE ENTRADA	NÚM. IDENTIFICACIÓN
PERAHERRERA LUISA	FOR SU PROPIO INTERÉS	147	110718701
A FAVOR DE			
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE ENTRADA	NÚM. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	VALIDEZ DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO	13-ABRIL-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO	110718701

NOTARÍA PERAHERRERA CALLE SANGRA MARQUITA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA





DOY FE: Que la copia que amade en
... es igual al original que
se me presenta con su personalidad.
Cuenca, ... 2014

[Signature]
Dra. Sandra Panatiera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4434
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	88
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100036714	VELEZ VILLACIS LUPE IRENE	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0100898162	VELEZ VILLACIS CARLOTA LUCIA	Cuenca	CESIONARIO	Divorciado
0102764321	IDROVO VELEZ PABLO XAVIER	Cuenca	CEDEnte	Casado
0103527321	ULLAURI VAZQUEZ GRACE PAULINA	Cuenca	CEDEnte	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. SANDRA PERAHERRERA
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERLOGIV LOGISTIV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuanta	400,00



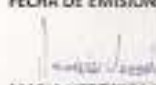


5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SERLOGIV LOGISTIV CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 337 EL 06/MAYO/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍAS(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


MARIA VERÓNICA VÁZQUEZ LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





ESCRITURA PÚBLICA NRO.

2015-01-01-003-P00727

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

PABLO XAVIER IDROVO VÉLEZ y SRA.

A FAVOR DE:

CARLOTA LUCÍA VÉLEZ VILLACIS y

LUPE IRENE VÉLEZ VILLACIS

CUANTÍA: \$400.00

***** AZ *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los
TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante
mí, DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA
TERCERA DEL CANTÓN CUENCA. Comparecen a la celebración de este
contrato, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges PABLO XAVIER
IDROVO VÉLEZ y GRACE PAULINA ULLAURI VÁZQUEZ; y, por otra parte
en calidad de cesionarias la señora CARLOTA LUCÍA VÉLEZ VILLACIS y la
señorita LUPE IRENE VÉLEZ VILLACIS, los comparecientes son mayores de
edad, portadores de las cédulas de ciudadanía números 0102764321,
0103527321, 0100888162 y 0100036714 respectivamente, manifestando ser

de estado civil casados, divorciada y soltera en su orden, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes, de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en los términos que siguen: **PRIMERA COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges **PABLO XAVIER IDROVO VÉLEZ** y **GRACE PAULINA ULLAURI VÁZQUEZ**, y, por otra parte en calidad de cesionarias la señora **CARLOTA LUCÍA VÉLEZ VILLACÍS** y la señorita **LUPE IRENE VÉLEZ VILLACÍS**, los comparecientes son mayores de edad, manifestando ser de estado civil casados, divorciada y soltera en su orden, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA ANTECEDENTES.** Los comparecientes son socios de la **COMPANÍA** denominada **SERLOGIV LOGISTIV CIA. LTDA.** La Compañía fue constituida mediante acto escriturario celebrado en la Notaría Tercera del cantón Cuenca, con fecha: doce de abril de dos mil once, escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número trescientos treinta y siete del seis de mayo de dos mil once, acto que además fue autorizado mediante resolución



número: SC-DIC-C-11-287 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, los cedentes son propietarios del cien por ciento de las participaciones de la Compañía SERLOGIV LOGISTIV CIA. LTDA., la misma que tiene cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. **TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes anotados libre y voluntariamente, con todos los derechos que son inherentes, el señor PABLO XAVIER IDROVO transfiere doscientas noventa y ocho participaciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora CARLOTA LUCÍA VÉLEZ VILLACIS. La señora CARLOTA LUCÍA VÉLEZ VILLACIS acepta cesión hecha a su favor. La señora Grace Paulina Ullaun Vázquez transfiere ciento dos participaciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señorita LUPE IRENE VÉLEZ VILLACIS. La señorita LUPE IRENE VÉLEZ VILLACIS acepta esta cesión hecha a su favor. El cuadro de socios y el porcentaje de participaciones quedaría como sigue:

Nombre de socio	Número de participaciones	Valor	Porcentaje
CARLOTA LUCIA VELEZ VILLACIS	298	\$ 298,00	74.5%
LUPE IRENE VELEZ VILLACIS	102	\$ 102,00	25.5%

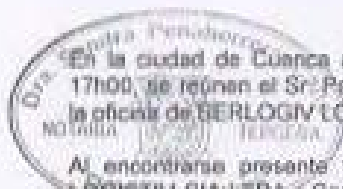
CUARTA: PRECIO.- El precio total de la transferencia de participaciones materia de este instrumento es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, valor que los cedentes aceptan haberlo recibido de contado sin que tenga reclamo alguno que hacer por esta razón. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan las cláusulas de esta escritura

de cesión de participaciones por beneficiar a sus intereses. **SEXTA:**

CERTIFICADO.- Será parte integrante de esta escritura el certificado suscrito por el Gerente General de la Compañía SERLOGIV LOGISTIV CIA. LTDA. De acuerdo a lo que ordena el artículo ciento trece de la ley de Compañías.

SÉPTIMA: DECLARACIONES.- De esta cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución en la Notaría TERCERA de Cuenca; así como en el Registro Mercantil y se la hará saber a la Intendencia de Compañías de Cuenca, para los fines legales pertinentes. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. **ATENTAMENTE,**
DOCTOR JAVIER PEÑA, MATRÍCULA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública a fin de que surtan los efectos de ley. Los otorgantes me presentan sus cédulas de identidad respectivas. A continuación se insertan los documentos habilitantes.

ESPACIO EN BLANCO



En la ciudad de Cuernavaca a los 18 días del mes marzo de 2015, siendo las 17h00, se reúnen el Sr. Pablo Idrovo Vélez, e Ing. Paulina Ullaun Vázquez en la oficina de SERLOGIV LOGISTIV CIA LTDA.

Al encontrarse presente todos los accionistas de la empresa SERLOGIV LOGISTIV CIA LTDA. Con el 100% de participaciones se decide constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS. Para discutir el siguiente orden del día.

Los miembros de la junta aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Aprobar y aceptar la cesión de 298 participaciones de un dólar del Sr. Pablo Idrovo Vélez a favor de la Sra. Carlota Lucia Vélez Vilacis
2. Aprobar y aceptar la cesión de 102 participaciones de un dólar de la Sra. Grace Paulina Ullaun Vázquez a favor de la Sra. Lupe Irene Vélez Vilacis
3. Conocer y aceptar la renuncia de la Sra. Grace Paulina Ullaun Vázquez al cargo de Presidente de la compañía SERLOGIV LOGISTIV CIA LTDA.
4. Nombrar nuevo Presidente de la Compañía

1. Se pone en conocimiento que el Sr. Pablo Idrovo Vélez cede 298 participaciones favor de la Sra. Carlota Lucia Vélez Vilacis, lo cual se acepta por unanimidad.
2. Se pone en conocimiento que la Sra. Grace Paulina Ullaun Vázquez cede 102 participaciones favor de la Sra. Lupe Irene Vélez Vilacis lo cual se acepta por unanimidad.
3. Se da lectura a la renuncia de la Sra. Grace Paulina Ullaun Vázquez al cargo de Presidente y se acepta por unanimidad.
4. Se nombra a la Sra. Carlota Lucia Vélez Vilacis como presidente de la compañía.

Se da lectura del acta y este es aprobado por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por los socios y la secretaria


Paulina Ullaun Vázquez
Socia/Presidente


Pablo Idrovo V.
Gerente/Secretario



Yo, PABLO XAVIER IDROVO VELEZ con cedula de ciudadanía no. 0102764321 en mi calidad de Gerente General de la compañía SERLOGIV LOGISTV CIA. LTDA.

CERTIFICO

Que el día de hoy se celebró en las oficinas de la compañía la junta general de accionistas en la cual se aprobó la cesión de participaciones de Pablo Xavier Idrovo Vélez y Graciela Paulina Ullauri Vázquez en favor de Carlota Lucía Vélez Villacís y Lupe Irene Vélez Villacís.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

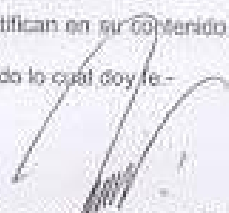
Cuenca, 18 de marzo de 2019.

Pablo Idrovo Velez
Gerente

ESPACIO EN BLANCO



Hasta aquí los documentos habilitados que quedan insertos. Esta se
escritura íntegramente a quienes comparecen, por mí la Notaria, se otorgan y
ratifican en su contenido y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, de
todo lo cual soy fe.


PABLO XAVIER INOVO VELEZ
C.C. 0102764321

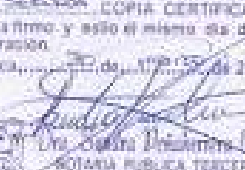

GRACE PAULINA ULLAQUI VAZQUEZ
C.C. 010352332-1


CARLOTA LUCIA VELEZ VILLACIS
C.C. 0106898163


LUPE IRENE VELEZ VILLACIS
C.C. 010005677-4



Se otorga ante mí, en fe de esta, confiere
esta, ~~se otorga~~ COPIA CERTIFICADA,
que la firmo y asilo el mismo día de su
celebración.
Cuenca, ... de ... de 2015.


Dra. Sandra Pandoherren Cuenca
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUNCA - ECUADOR





Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución, de la compañía denominada "SERLOVIG LOGISTIV CIA. LTDA.", otorgada en la notaría tercera a mi cargo, en fecha 12 de Abril del año 2011, senté razón de la Transferencia de Participaciones que consta de esta escritura.- Cuenca, 07 de Abril de 2015.- La Notaría -

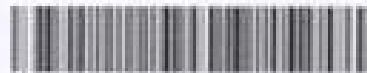


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000002855



20150101003000188

NOTARÍA PERAHERRERA CALLE SANGRA MARQUITA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARCIAL N° 20150101003000188

DATOS	
TIPO DE RAZÓN	RAZÓN MARCIAL
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCIÓN DE COMPRA
FECHA DE OTORGAMIENTO	03-ABRIL-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO	147

INTERVENIENTES			
INTERVENIENTE POR			
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE ENTRADA	NÚM. IDENTIFICACIÓN
PERAHERRERA S.A. S.A.	FOR SU PROPIO INTERÉS	147	15010101003000188
A FAVOR DE			
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE ENTRADA	NÚM. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCIÓN DE COMPRA
FECHA DE OTORGAMIENTO	03-ABRIL-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO	147

NOTARÍA PERAHERRERA CALLE SANGRA MARQUITA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA





DOY FE: Que la copia que amade en
... es igual al original que
se me presenta con su personalidad.
Cuenca, ... 2014

[Signature]
Dra. Sandra Panatiera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca





TRÁMITE NÚMERO: 4097

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4434
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	88
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100036714	VELEZ VILLACIS LUPE IRENE	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0100898162	VELEZ VILLACIS CARLOTA LUCIA	Cuenca	CESIONARIO	Divorciado
0102764321	IDROVO VELEZ PABLO XAVIER	Cuenca	CEDEnte	Casado
0103527321	ULLAURI VAZQUEZ GRACE PAULINA	Cuenca	CEDEnte	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. SANDRA PERAHERRERA
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERLOGIV LOGISTIV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuanta	400,00



Página 1 de 2

Nº 0184634

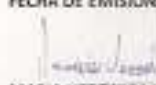


5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SERLOGIV LOGISTIV CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 337 EL 06/MAYO/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍAS(S) DEL MES DE MAYO DE 2015.


MARIA VERÓNICA VÁZQUEZ LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

